



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

43^a sesión plenaria

Martes 25 de octubre de 1994, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Essy (Côte d'Ivoire)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 25 del programa

La situación en Burundi: proyecto de resolución (A/49/L.10)

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Gambia, quien presentará a la Asamblea el proyecto de resolución.

Sr. Jallow (Gambia) (*interpretación del inglés*): En nombre de los patrocinadores pertenecientes al Grupo de Estados de África y de otros patrocinadores, es un gran placer para mí someter a consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución A/49/L.10 sobre la situación en Burundi.

Un año después del asesinato del primer Presidente de Burundi elegido en forma democrática, que provocó matanzas en masa de miles de personas, inestabilidad y disturbios políticos en Burundi, ha llegado el momento de evaluar la contribución de la comunidad internacional.

No es necesario recordar las repercusiones negativas de la calamidad aún mayor que cayó sobre Rwanda este año. Las medidas que se iniciaron para detener el genocidio rwandés y la corriente de refugiados a los países vecinos han sido caracterizadas como "escasas y tardías".

Los Jefes de Estado y de Gobierno africanos, reunidos en Túnez, reconocieron la necesidad de idear una solución concertada para mitigar los efectos negativos de los disturbios étnicos en Rwanda y en Burundi. Es obvio que nunca se han abordado debidamente las necesidades extremas de los refugiados, repatriados y personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos. La comunidad internacional está obligada a adoptar medidas si se quiere erradicar totalmente de la zona y de otras partes conflictos tan lamentables como éstos.

Ha llegado el momento de abordar el problema crítico de los refugiados, repatriados y personas desplazadas de una manera más global y humana. Hay que encomiar la sugerencia de que se celebre una conferencia regional. El Gobierno de Burundi, que desea tener una relación intercomunal más equilibrada, necesita apoyo. En el proyecto de resolución que examinamos se subrayan las esferas clave respecto de las cuales se pide una actuación inmediata. Confiamos en que las propuestas que se exponen en el texto reciban el apoyo pleno de los Estados Miembros. Por consiguiente, pido que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación. Esto enviaría un claro mensaje de solidaridad a todas las fuerzas de la paz de Burundi y será una advertencia seria a todas las fuerzas desestabilizadoras del país y de la región.

Quiero leer ahora la lista de los nuevos patrocinadores del proyecto de resolución: Austria, Bélgica, Camboya,

Dinamarca, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Guinea, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malí, los Países Bajos, España, Suecia, Togo, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zambia y Zimbabue.

Sr. Abdellah (Túnez) (*interpretación del francés*): Túnez, en su calidad de Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA), acoge con gran satisfacción los recientes acontecimientos políticos en Burundi, que se reflejaron en un Pacto de gobierno que fue firmado por prácticamente todos los partidos políticos y en la elección de un Presidente por el Parlamento, con lo que se abrió la vía a una nueva era de concertación y diálogo en el país.

Los dirigentes de los partidos que firmaron el Pacto de gobierno hicieron gala de gran sabiduría con este acto y demostraron que los burundianos son capaces de asumir la responsabilidad para superar la crisis. Si bien siguen estando pendientes una serie de asuntos institucionales, estamos convencidos de que el mismo espíritu que ha prevalecido para alcanzar los resultados ya logrados sin duda permitirá resolver los problemas pendientes.

No se puede dejar de rendir homenaje al papel desempeñado por la comunidad internacional para ayudar a Burundi a superar sus dificultades. A este respecto, queremos expresar nuestra estima y felicitaciones al Representante Especial del Secretario General, Sr. Ahmedou Ould Abdallah, por los esfuerzos de mediación fructíferos que desplegó con la clase política de Burundi.

Por su parte, la Organización de la Unidad Africana (OUA) no ha escatimado ningún esfuerzo para restablecer la confianza en la gente y evitar que se deteriore aún más la situación en el país. Así pues, se han sucedido en Burundi iniciativas panafricanas de buenos oficios y se envió al lugar una misión de la OUA con un componente militar que está desplegado en las cinco regiones del país.

Además, después de la reunión de Túnez, el órgano central de la OUA para la prevención, gestión y solución de los conflictos en África se reunió en Sousse, Túnez, del 3 al 4 de agosto para tratar la situación en Burundi. En esa ocasión exhortó al Gobierno, al ejército, a los partidos políticos y a la sociedad civil a proseguir la vía del diálogo y a entablar un verdadero proceso de paz, reconciliación y unidad nacional. Además, el órgano central celebró el papel positivo desempeñado por la misión de la OUA en Burundi en el proceso de paz así como la cooperación que el

Gobierno, el ejército y los partidos políticos habían brindado a esa misión.

Esperamos que esta cooperación continúe y se refuerce no sólo en beneficio de los burundianos sino también de todos los países de la región.

A este respecto, debemos recalcar la importancia que reviste la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas a fin de promover un clima favorable para que haya una reconciliación nacional duradera en el país. Dicha coordinación mejoraría si se coordinasen más los esfuerzos realizados por ambas organizaciones y si se prestase apoyo al órgano central de la OUA para que pueda llevar a cabo de forma eficaz sus funciones en el mantenimiento de la paz.

A pesar de los avances políticos en Burundi la situación sigue siendo precaria en lo que respecta a la seguridad. Algunos partidos extremistas siguen incitando a la población a la violencia y al odio y se niegan a sumarse al consenso, creando de este modo una atmósfera de miedo y sospecha en el país. Para contrarrestar a estos extremistas e impedir que tengan éxito en sus objetivos destructores se hace un llamamiento a los burundianos para que fortalezcan su cohesión y se reafirmen en su determinación de seguir adelante con el proceso de paz.

El problema de los refugiados en Burundi sigue siendo motivo de grave preocupación debido a las claras consecuencias económicas, sociales y políticas que tiene sobre la situación en ese país. Es urgente que la comunidad internacional brinde un apoyo sustancial al Gobierno burundiano para ayudarle a hacer frente a esta situación.

Durante la Conferencia en la Cumbre celebrada en Túnez, los Jefes de Estado y de Gobierno de África subrayaron la necesidad de aumentar el suministro de asistencia a los países que acogen refugiados, y en particular a los que desde hace mucho tiempo acogen a refugiados en su territorio, con el fin de remediar el deterioro de su economía y de su medio ambiente y de mitigar los efectos perjudiciales sobre los servicios públicos y sobre el proceso de desarrollo.

Durante dicha Conferencia en la Cumbre reafirmaron también su voluntad de seguir ocupándose de las causas profundas de los problemas de los refugiados y de las personas desplazadas. Con ese propósito, subrayaron la necesidad de convocar en forma urgente en Bujumbura una conferencia regional de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos.

Reiteramos aquí el llamamiento que los Jefes de Estado y de Gobierno de África lanzaron con el propósito de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tienen competencia en esta cuestión, aporten su contribución al proceso de elaboración de un plan de acción y de un programa de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos.

Estimamos que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros responde perfectamente a las exigencias de la situación en Burundi, por lo nos sumamos a sus patrocinadores.

Sr. Ntakibirora (Burundi) (*interpretación del francés*): Me corresponde el honor de hacer uso de la palabra para transmitir a esta augusta Asamblea los comentarios que el Gobierno de la República de Burundi desea formular en el debate que celebramos hoy con respecto al tema 25 del programa, titulado "La situación en Burundi".

La fecha en que se celebra este debate es simbólica. Hoy se cumple el primer aniversario de la 3297ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de octubre de 1993, en cuyo transcurso ese importante órgano se ocupó de la cuestión de Burundi. La sesión tuvo lugar inmediatamente después del sangriento golpe de Estado de 21 de octubre de 1993, que decapitó a la joven democracia burundiana y precipitó al país en el horror de las masacres interétnicas. Los miembros de la Asamblea conocen los lamentables sucesos que tuvieron lugar, cada uno más horroroso que el otro. Se trata de una historia dramática escrita con la sangre de inocentes, hutus y tutsis, que murieron inútilmente a causa de la inmensa estupidez de la intransigencia, la intolerancia y la ceguera de algunos hombres que se sumieron en batallas anacrónicas, indignas de nuestro siglo.

Burundi surge de una crisis política y étnica sin precedentes en su historia; una crisis cuyas repercusiones de orden moral, institucional, económico y social aún no han desaparecido por completo. Las heridas que esta crisis ha dejado en el seno de la población han despertado dudas en cuanto a la capacidad de mi país de reconstruir su trama social, tan profundamente desgarrada. Más de 50.000 personas han muerto, víctimas de su origen étnico o de su adhesión a un partido político diferente. El país padeció indescriptibles destrucciones de bienes, propiedades, viviendas, infraestructuras y equipos socioeconómicos que habían sido adquiridos con mucho esfuerzo. El medio ambiente se ha visto particularmente afectado por los miles de personas

que viven en condiciones desastrosas. Se han erigido campamentos de desplazados en todas partes del país. Algunos han encontrado refugio en centros, escuelas u hospitales, en tanto que otros se ocultaron en las montañas, en los pantanos y en los montes. Otros, igualmente numerosos, han huido hacia países vecinos.

Como se subraya en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados,

"Los desórdenes ocurridos en Burundi provocaron el éxodo más espectacular de refugiados en 1993, pues unas 580.000 personas buscaron asilo en la República Unida de Tanzania, Rwanda y el Zaire." (A/49/12, párr. 92)

El pueblo de Burundi ha tenido que aprovechar hasta los últimos recursos de su sabiduría y su cultura multi-seculares para recuperarse. Comprendió que había estado sometido a los abusos de políticos ávidos de poder, que se niegan a compartir las responsabilidades nacionales o a la alternancia política, temerosos de peligros más frecuentemente imaginarios que reales pero que tuvieron consecuencias mortíferas. La legalidad constitucional y el apaciguamiento de los ánimos comenzaron cuando los protagonistas tomaron conciencia de que la guerra civil no deja sino perdedores.

Como los miembros recordarán, en esta atmósfera se produjo el accidente de aviación ocurrido el 6 de abril de 1994 en Kigali, Rwanda, que costó la vida al Presidente de la República, Sr. Cyprien Ntaryamira, al Presidente de la República Rwandesa y a varios de sus acompañantes. La trágica muerte de esos dos Jefes de Estado fue el detonante que desató los dramáticos acontecimientos que han enlutado y ensangrentado a este país. La magnitud, el carácter y la vastedad de las masacres subsiguientes han producido una gran transformación en el paisaje de Rwanda y en el de la región de los Grandes Lagos.

Si bien el Gobierno y el pueblo burundianos pudieron contener su profunda angustia tras la trágica desaparición del Presidente Ntaryamira y evitaron así caer en la lógica de la tragedia rwandesa, la paz y la seguridad no estuvieron totalmente garantizadas. En el informe más reciente que presentó al Consejo de Seguridad sobre la situación en Burundi, publicado con la signatura S/1994/1152, de 11 de octubre de 1994, el Secretario General de las Naciones Unidas describió muy bien la complejidad de la situación política, los problemas de seguridad y la crisis humanitaria que caracterizan hoy a Burundi.

Nos complace el hecho de que el 10 de septiembre de 1994 se firmó en Bujumbura el Acuerdo sobre un Pacto de gobierno entre las fuerzas de cambio democrático, integradas por los partidos políticos que se encuentran en el poder, y los partidos políticos de la oposición. Si todas las partes lo respetan escrupulosamente, dicho Pacto contiene garantías suficientes para un rápido retorno a la paz, la seguridad y el restablecimiento de la confianza entre los diversos componentes del pueblo burundiano, profundamente desgarrado por la crisis. Con el apoyo constante de la comunidad internacional, las instituciones de consenso, el Presidente de la República, el Primer Ministro y el Gobierno de coalición se encuentran en condiciones de garantizar la estabilidad interior indispensable para colocar firmemente al país en la senda de la reconciliación y la reconstrucción.

La tarea que aguarda al nuevo Gobierno de coalición es inmensa. La asistencia internacional es necesaria. Mi delegación tiene la intención de presentar un proyecto de resolución por intermedio del Grupo de los 77 para solicitar una asistencia especial de emergencia.

Hemos llegado a la conclusión de que no puede haber estabilización política viable y duradera si al mismo tiempo no se toman medidas para asegurar la estabilización regional.

Los acontecimientos recientes en la situación política y social de Burundi y Rwanda han puesto de relieve un fenómeno nuevo que amenaza la paz y la seguridad de la región de los Grandes Lagos. Se trata de los desplazamientos masivos e incontrolables de grupos humanos que están creando dificultades cada vez mayores a los países que los acogen, como Tanzania, el Zaire y Uganda. Entre abril y julio de 1994, Burundi debió hacer frente a un flujo constante de refugiados transfronterizos y a la presencia de aproximadamente 700.000 personas desplazadas dentro del país. Miles de refugiados burundianos que habían encontrado refugio en Rwanda antes y durante la crisis de octubre de 1993, regresaron a Burundi a causa de la encarnizada lucha que había estallado en Rwanda. La derrota de las antiguas fuerzas armadas rwandesas por el Frente Patriótico Rwandés (FPR), que provocó el éxodo de aproximadamente 250.000 refugiados rwandeses hacia el noreste de Burundi, generó nuevas necesidades y problemas de seguridad para Burundi. Todos recordarán las imágenes insoportables de las víctimas de la epidemia de cólera que diezmo a los refugiados rwandeses en los campamentos congestionados de Goma y Bukavu en el Zaire, y la angustia en el campamento de Bonaco, en Tanzania, el campamento de refugiados más grande del mundo, que se instaló en pocos

días. Y estos son sólo algunos ejemplos de la situación que padecen los refugiados.

Creemos que nuestros gobiernos tienen el deber de acudir en auxilio de esas víctimas desafortunadas. Debemos ayudarlas a recuperar las ganas de vivir, de tener esperanzas y de reconstruir sus vidas. Con mucha visión, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), reunidos en el curso de su 30ª Conferencia en la Cumbre, celebrada en Túnez, aprobaron la resolución CM/Res.1527 (LX) sobre la organización de una conferencia regional de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos. Esta conferencia regional, propuesta por Burundi, deberá celebrarse en Bujumbura, Burundi. Su urgencia se debe a la presencia masiva de elementos armados capaces de producir situaciones que podrían degenerar en conflictos armados. Desde el 13 de octubre pasado, Burundi ha sufrido muchos ataques de asaltantes fuertemente armados, que han perturbado la seguridad de las provincias de Cibitoke y Ngozi, en la frontera con el Zaire y Rwanda. Estos malhechores atacan a las fuerzas del orden y a los campamentos de personas desplazadas, entorpeciendo así el operativo puesto en marcha por el Gobierno para convencer a las personas que huyeron hacia el Zaire o Rwanda a que vuelvan a sus hogares. Después de llevar a cabo sus asaltos, estos malhechores se retiran a los países vecinos.

Es lamentable que el tribunal internacional propuesto para juzgar a quienes han cometido crímenes de genocidio en Rwanda no se haya establecido todavía; si se hubiera creado, con todas sus prerrogativas, habría podido procesar a estos criminales sin demora.

El objetivo de la conferencia propuesta es el de reunir a los representantes de todos los Estados de la región, de la OUA y de las Naciones Unidas, que tienen interés en este problema, a fin de que analicen juntos las causas profundas de estos movimientos masivos de población y elaboren un plan de acción y un programa concertado de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas de esta región. Expertos en ciencias políticas, historiadores, etnólogos, antropólogos, sociólogos, y otros expertos, tanto de la región como del exterior, se esforzarán por encontrar explicaciones y por contribuir a discurrir posibles soluciones que permitan poner fin a la violencia cíclica de origen étnico que es la causa fundamental de la deplorable situación de la región. Los resultados de este análisis permitirán que las autoridades determinen qué medidas se deben tomar para que las tragedias de Rwanda y de Burundi no vuelvan a producirse. Las organizaciones humanitarias y las organizaciones no gubernamentales conocidas por su

eficacia y su compromiso en el ámbito del socorro humanitario que ya funcionan en la región, o que desean participar en esta operación, podrán aprovechar esta conferencia para coordinar sus actividades.

La Asamblea General debería hacer suyas las preocupaciones expresadas por los Jefes de Estado africanos, reafirmar la importancia de la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de su contribución al éxito de la conferencia regional de Bujumbura e instar a los donantes a financiar el programa de asistencia que se establecerá como resultado de esas deliberaciones.

Nos complace constatar que el Secretario General de las Naciones Unidas ha reconocido claramente que los problemas que acosan a Rwanda y a Burundi son problemas de carácter regional. Saludamos su iniciativa complementaria destinada a explorar la factibilidad de convocar a una conferencia internacional para estudiar los problemas de la región, y lo invitamos a cooperar, en aras de la eficacia, con el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, que está encargado de coordinar la conferencia regional de Bujumbura. Como manifestó desde esta tribuna el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de Burundi el 12 de octubre pasado en su alocución a esta Asamblea, aguardamos con interés la celebración de esta conferencia internacional y esperamos que sus temas sean la paz, la seguridad y el desarrollo de la región de los Grandes Lagos africanos.

Mientras tanto, el Gobierno de coalición de Burundi se enfrentará a las difíciles tareas de la reconciliación y la reconstrucción nacionales. Ha decidido realizar, a principios de 1995, un debate nacional de fondo sobre todos los problemas que obstaculizan las relaciones entre las dos partes principales que componen la nación de Burundi. Esperamos que el diálogo sea franco y sereno, de manera que se puedan encontrar fórmulas auténticamente burundianas para lograr una democracia sana y justa adaptada a las realidades sociopolíticas de Burundi.

Como bien lo ha subrayado el Secretario General de nuestra Organización en el informe al que he hecho referencia, Burundi constituye un reto único para la comunidad internacional, que debe reconocer su obligación moral de asegurar que la tragedia rwandesa no se repita, a igual o mayor escala, en Burundi. Se han identificado puntos críticos con respecto a la asistencia para Burundi: se trata de apoyar nuestros esfuerzos para que tengan éxito los programas de reconstrucción, de restablecimiento de la confianza entre los burundianos, de fortalecimiento del

sistema judicial en Burundi y de lucha contra los extremistas de todo tipo.

Estimamos que las sugerencias que hizo el Secretario General el 18 de agosto de 1994, y que se han sometido nuevamente a consideración de la comunidad internacional, no deberían retener más nuestra atención. Se trataba de crear una "base humanitaria" en el aeropuerto de Bujumbura; de mantener en el Zaire una presencia militar capaz de intervenir rápidamente en caso de un deterioro repentino de la situación en Burundi; y de desplegar guardias, según el modelo iraquí, encargadas de proteger al personal de las organizaciones humanitarias que presta servicio en Burundi.

En nuestra opinión, debe examinarse la factibilidad y coherencia de esas propuestas y su compatibilidad con las disposiciones de la Convención firmada recientemente en Burundi. El Gobierno de Burundi no duda de la eventual eficacia de las acciones preventivas propuestas en la Convención. Sin embargo, considera que los fondos destinados a ese capítulo serían más beneficiosos si se dedicaran a la esferas prioritarias para la cooperación que figuran en el proyecto de resolución A/49/L.10 que tenemos ahora ante nosotros. Pedimos al Secretario General y a los Altos Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados y para los Derechos Humanos, respectivamente, que presenten a la Asamblea planes coherentes para financiar las medidas de emergencia que precisa la situación en Burundi.

Como dice un refrán popular, es muy difícil ver las gotas de sudor que perlan la frente de un hombre que trabaja bajo la lluvia. Es probable que los esfuerzos de los dirigentes y del pueblo de Burundi no se tengan en cuenta ni se aprecien en su justo valor. No obstante, es cierto que los burundianos han hecho mucho para lograr una confianza mutua, salvar su democracia y establecer un clima propicio para un futuro mejor. Todo lo que piden a la comunidad internacional es comprensión, apoyo y consuelo.

Sr. Rudolph (Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de Austria.

Cuando la Asamblea General debatió la situación en Burundi en su cuadragésimo octavo período de sesiones, el primer Presidente elegido democráticamente había sido asesinado un mes antes. La época posterior estuvo marcada por la violencia y las atrocidades contra grupos étnicos y políticos. Cuando el Presidente Ntaryamira asumió el cargo en febrero de 1994, pareció que la situación en Burundi se estabilizaría. Sin embargo, volvieron a surgir tensiones tras su fallecimiento y el del Presidente de Rwanda en abril.

Hemos acogido con beneplácito la investidura del Presidente Sylvestre Ntibantunganya el 1º de octubre y la formación de un nuevo Gobierno. Es la culminación de un proceso largo y difícil en el que los partidos políticos, la población civil y las fuerzas morales de Burundi han trabajado juntas para establecer instituciones y mecanismos capaces de abordar la grave crisis que comenzó hace un año. Hemos tomado nota del espíritu de reconciliación en el que se celebraron las consultas políticas y rendimos homenaje a los que se esforzaron a tal fin.

La Unión Europea y Austria expresan la esperanza de que el diálogo establecido fortalezca los principios democráticos sobre los que Burundi debe construir su futuro. Recalamos que deben cumplirse los compromisos realizados por los diversos asociados políticos, y que el nuevo Jefe de Estado y el nuevo Gobierno deben poder contar con el apoyo de todos. También confiamos en que los nuevos dirigentes tomarán medidas para garantizar la paz y la seguridad a que tan arduamente aspira el pueblo de Burundi.

La Unión Europea y Austria rinden homenaje a los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Representante Especial, el Sr. Ould Abdallah, que desempeñó un papel primordial para facilitar las conversaciones entre todos los partidos celebradas antes de la investidura del nuevo Presidente. Hemos apoyado los esfuerzos realizados por la Organización de la Unidad Africana, la que, entre otras cosas, envió una misión de observadores militares a Burundi. Los Estados miembros de la Unión Europea han proporcionado asistencia financiera y logística a esa misión.

El Consejo de Seguridad está siguiendo con gran interés los acontecimientos en Burundi. Esta es una señal de que ha aumentado la toma de conciencia internacional sobre los problemas en Burundi y ha ayudado a crear un clima conducente a las negociaciones entre las partes burundianas. En este sentido, la Unión Europea y Austria apoyan la reciente declaración efectuada por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Sin duda, la recuperación económica y social del país precisará la movilización de todas las energías disponibles. A este respecto, reafirmamos nuestra disposición a proporcionar ayuda apropiada y diversificada para apoyar los esfuerzos que se realicen en consultas con otros asociados bilaterales o multilaterales, a fin de garantizar —en el clima de estabilidad necesario— el desarrollo de toda la nación y de mejorar el bienestar del pueblo de Burundi. Se están realizando preparativos para reanudar

gradualmente la cooperación con Burundi, incluyendo apoyo a la balanza de pagos. Simultáneamente, la Unión Europea continúa su intensa ayuda humanitaria. Los Estados miembros de la Unión Europea y Austria también están dispuestos a apoyar las medidas que se tomen para fomentar la tolerancia y el respeto por los derechos humanos.

La situación de los refugiados en toda la región es motivo de gran preocupación. Casi 1 millón de burundianos han abandonado el país o son desplazados internos. Los trágicos acontecimientos ocurridos en el país vecino, Rwanda, han provocado el éxodo de más de 2 millones de personas. Tras la visita a la región de los Ministros de Cooperación de la troika de la Unión Europea, la Unión Europea ha decidido iniciar un programa regional para reparar los daños económicos, ecológicos y sociales en los países vecinos de Rwanda que se han visto especialmente afectados por la crisis de los refugiados.

La Unión Europea y Austria apoyan la recomendación efectuada por el Secretario General, y hecha suya por el Consejo de Seguridad, de convocar una conferencia internacional dedicada a los problemas de la subregión, incluido el problema de los refugiados. También acogemos con beneplácito que los Jefes de Estado africanos, en su cumbre de Túnez celebrada en junio, decidieran proponer una iniciativa similar. Esperamos que la conferencia se celebre lo antes posible.

Hemos sido testigos de una inmensa tragedia en Burundi, y posteriormente de otra, a escala todavía mayor, en Rwanda. Hoy la situación parece mejor que nunca. Se ha reanudado el proceso de democratización; pero las nuevas instituciones siguen siendo frágiles. Será necesario lograr la reconciliación en Burundi y contar con el apoyo moral, político y financiero del exterior para que el proceso reanudado llegue a buen fin. Estamos preparados para contribuir con nuestra parte. En ese espíritu, nos hemos sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Esperamos que se apruebe por consenso.

Sr. Bjørn Lian (Noruega) (*interpretación del francés*): En primer lugar deseo manifestar que escuché con sumo interés la declaración que formuló el representante de Burundi. Me parece que sus palabras estaban teñidas de un verdadero deseo por ver a su país desarrollarse armónicamente dentro de los lineamientos sostenidos por la comunidad internacional. Hemos tomado cuidadosamente en cuenta el contenido de esa declaración.

(continúa en inglés)

En mi declaración de hoy tengo el honor de hablar en nombre de los cinco países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega.

Permítaseme decir antes de nada que es altamente oportuno que la Asamblea General preste su atención y su apoyo a Burundi, una democracia frágil que se enfrenta a problemas y retos especiales.

Los países nórdicos apoyan las opiniones que acaba de expresar la presidencia de la Unión Europea. Al igual que la Unión Europea, subrayamos que será necesario

“contar con el apoyo moral, político y financiero del exterior para que el proceso reanudado llegue a buen fin.” (A/49/PV.43, pág. 6)

Burundi, un país que atraviesa una etapa crítica en el proceso de la construcción de la democracia, necesita el apoyo y el aliento de la comunidad internacional.

A este respecto, tenemos razones para elogiar a las fuerzas políticas de Burundi por el restablecimiento de las instituciones gubernamentales, incluida la investidura del Presidente y la formación de un nuevo Gobierno. El grado de flexibilidad que permitió llevar esto a cabo de un modo pacífico nos da esperanzas para el futuro.

Celebramos la manera constructiva en que el Representante Especial, Sr. Ould Abdallah, allanó las dificultades para las conversaciones entre todas las partes. Apoyamos además los esfuerzos realizados por la Organización de la Unidad Africana, incluido su mecanismo para la resolución de los conflictos. Es de esperar que esta presencia internacional haya ayudado a convencer a los infractores potenciales de que la comunidad internacional considera con la máxima seriedad las amenazas de violencia contra el proceso de cambio negociado.

Aunque la situación en Burundi presenta señales alentadoras, la situación no es tan positiva como hubiésemos deseado. Los informes que se refieren a la continuación de la violencia son profundamente perturbadores. El conflicto y la tirantez han incrementado las violaciones masivas de los derechos humanos. Deploramos la continuación de los actos de intimidación y violencia, y subrayamos la importancia de llevar ante la justicia a los responsables de tales actos. Alentamos al Gobierno a encarar el problema potencial de las personas desplazadas y a facilitar su rápido regreso. En el continente africano, los gobiernos han tomado una serie de iniciativas para promover el imperio del derecho, la democratización y el pluralismo

político. Confiamos en que el nuevo Gobierno de Burundi se sumará a esos esfuerzos.

Rendimos homenaje a las iniciativas tomadas por el Secretario General, mediante, entre otras cosas, el envío de misiones especiales y a través de su Representante Especial. Las propuestas sugeridas por el Consejo de Seguridad en su declaración del 21 de octubre de este año deben ser aplicadas rápidamente. El fomento de la paz y la confianza donde han prevalecido la hostilidad y la inquietud exige esfuerzos deliberados y de largo plazo.

Los países nórdicos, con un espíritu solidario, han desempeñado su papel al suministrar asistencia al pueblo de Burundi, y seguirán haciéndolo tanto por intermedio de las Naciones Unidas como de modo bilateral. Aunque la clave para la solución de los problemas de Burundi está en las propias manos del pueblo de ese país, este merece el apoyo pleno de la comunidad internacional. Los acontecimientos de Rwanda han subrayado claramente la importancia de la acción preventiva. En las palabras del Secretario General,

“Burundi plantea un desafío único a la comunidad internacional: en efecto, ésta se encuentra en la obligación moral de garantizar que la tragedia rwandesa no se repita en Burundi.” (S/1994/1152, párr. 47)

Cualquier demora en el suministro de asistencia podría llevar fácilmente a un deterioro mayor, peligroso para la trama económica y social.

Los países nórdicos se complacen en apoyar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y esperan que sea aprobado por consenso. Quisiéramos, en particular, brindar nuestro apoyo a la propuesta hecha por el Gobierno de Burundi en el decimocuarto párrafo del preámbulo en que se señala que la conferencia regional a ser convocada debe examinar todos los aspectos de este problema, que está afectando los planes y programas de estabilización política de la región de los Grandes Lagos, y que no debe limitarse a la cuestión de los refugiados y las personas desplazadas. Celebramos esto como un progreso hacia el fortalecimiento de los enfoques globales y las respuestas globales. La infraestructura limitada y las preocupaciones acerca de la protección tras años de conflicto hacen resaltar la necesidad de tal enfoque global. La protección de los derechos humanos se debe vincular a las actividades del desarrollo y a las medidas en favor de la consolidación de la paz y del fomento de la confianza.

En nuestra opinión, la cooperación regional, con el apoyo del exterior, es fundamental para el progreso, la armonía y la estabilidad de los países de la región. Reconocemos el papel crucial que debe desempeñar la Organización de la Unidad Africana para que ello se pueda lograr. Los países nórdicos, por su parte, considerarán proporcionar apoyo financiero para la celebración de la conferencia regional de los Grandes Lagos y aguardan con interés su convocación.

Sr. McKinnon (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito esta oportunidad que se le presenta para hablar sobre la situación en Burundi. Como otro pequeño país miembro de esta Organización y como miembro del Consejo de Seguridad, Nueva Zelandia ha seguido de cerca las situaciones tensas y peligrosas que han amenazado la incipiente democracia de ese país.

En este contexto, permítaseme decir antes que nada que, a pesar de las muchas advertencias en el sentido de que Burundi iba a seguir el camino de su vecino, hasta el momento ha logrado evitarlo. Esto se debe en gran medida al compromiso de las autoridades de Burundi con respecto a la paz en su país, un compromiso que fue reiterado en la declaración que recién efectuara ante la Asamblea el representante de Burundi. También celebramos los ingentes esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana, que ha mantenido su compromiso constante de ayudar al Gobierno de Burundi en sus esfuerzos por restablecer las instituciones democráticas, fomentar la confianza y estabilizar la situación.

Mi delegación celebra calurosamente la reciente elección y el juramento del Presidente, la confirmación en el cargo del Primer Ministro y la formación del nuevo Gobierno de Unidad Nacional. Hacemos un llamamiento a todas las partes en Burundi a que cooperen estrechamente en la labor importante del restablecimiento de la democracia y la estabilidad en su país.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es importante. Forma parte de un esfuerzo mucho mayor destinado a centrar la atención en Burundi y a fortalecer la presencia de la comunidad internacional. Sigue a los esfuerzos valiosos, delicados y eficaces del Representante Especial del Secretario General. Pide una mayor presencia de la comunidad internacional. Este es un medio para llegar a un fin y no constituye un fin en sí mismo. El objetivo es que la comunidad internacional ayude a restablecer la estabilidad y promueva la reconciliación nacional. En última instancia, esto sólo lo puede concretar el propio pueblo de Burundi.

De todos modos, el compromiso constante de parte de esta Organización y de la Organización de la Unidad Africana, que recientemente aumentó su importante compromiso con Burundi, puede constituir una ayuda de gran valor para el Gobierno de Unidad Nacional ahora que enfrenta su ardua tarea de reconstrucción.

Nueva Zelandia ha utilizado su condición de miembro del Consejo de Seguridad para promover el concepto de la diplomacia preventiva. Nuestro firme apoyo a este proyecto de resolución está firmemente basado en ese concepto. Nuestra experiencia en los 22 últimos meses ha servido para fortalecer nuestra convicción de que las medidas preventivas eficaces pueden ser importantes.

Este proyecto de resolución contiene una serie de elementos importantes de diplomacia preventiva. A este respecto, mi delegación celebra sinceramente el establecimiento del programa de asistencia técnica y la oficina de derechos humanos en Bujumbura. Esas dos iniciativas contribuirán en gran medida a prestar asistencia al proceso de reconciliación y al restablecimiento de la confianza en el proceso de restauración de la democracia.

Mi delegación también quiere señalar a la atención especialmente la solicitud que aparece en el proyecto de resolución en el sentido de que se proporcionen observadores civiles de derechos humanos. Varios organismos internacionales avalaron esa solicitud. Nueva Zelandia está firmemente convencida de que los observadores de derechos humanos tienen un importante papel que desempeñar en cuanto a contribuir a disipar el clima de inseguridad al que se refirió el Secretario General en su último informe al Consejo de Seguridad.

La difícil situación de los refugiados y las personas desplazadas en Burundi también preocupa considerablemente a mi delegación. Nueva Zelandia encomia los continuos esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos humanitarios para abordar la terrible situación de esas personas. En este contexto, Nueva Zelandia apoya firmemente el envío a Burundi por el Secretario General de una misión dirigida por el Embajador Dillon. Esa misión tiene por objeto facilitar la preparación y la celebración de una conferencia internacional sobre los problemas que enfrenta la subregión, con especial referencia al actual problema de los refugiados. El Consejo de Seguridad también ha manifestado que apoya la celebración de dicha conferencia y esperamos con interés las recomendaciones concretas que pueda formular el Secretario General con respecto a esa iniciativa.

Para concluir, Nueva Zelandia apoya el proyecto de resolución y confía en que se aprobará por consenso.

Sra. Hassan (Egipto) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe al Consejo de Seguridad sobre la situación en Burundi, que figura en el documento S/1994/1152, de 11 de octubre de 1994. Apoyamos las propuestas que figuran en ese informe.

Escuchamos con interés al representante de Burundi, quien detalló los problemas de su país y el deseo de su Gobierno de poner fin a la crisis actual. Esperamos que los esfuerzos en pro de la reconciliación continúen y que por fin den sus frutos.

Egipto ha seguido de cerca la situación en Burundi desde el comienzo de la crisis y se complace en tomar nota de que recientemente ha tenido lugar un acontecimiento positivo tangible, a saber, la firma por la mayoría de los partidos políticos del país, el 10 de septiembre de 1994, de un acuerdo para formar un nuevo Gobierno, enmendar la Constitución de Burundi y elegir un Presidente provisional. Mi delegación considera que esto constituye el inicio de una nueva era de tolerancia y reconciliación nacional entre las diversas partes que componen la población de Burundi.

Empero, pese a tal acontecimiento positivo, quedan por resolver una serie de importantes problemas de seguridad, económicos, sociales y humanitarios. El nuevo Gobierno no puede enfrentar tales problemas solo, sin el apoyo de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas y sin la asistencia financiera y técnica que permitiría contener los efectos negativos de problemas tales como los problemas de los refugiados, los de las personas que regresan y los de las personas desplazadas. Además, es necesario desarmar a las milicias dentro del país para garantizar la seguridad y restablecer la confianza a las distintas partes que componen la población de Burundi.

Mi delegación desea también apoyar los esfuerzos desplegados para revitalizar la economía de Burundi y, en especial, la convocación de la conferencia de mesa redonda que está programada para celebrarse a inicios del año próximo en Ginebra, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial. Esta conferencia permitirá a los asociados de Burundi, tanto africanos como no africanos, coordinar su asistencia económica en interés de la economía de Burundi.

El éxito del Gobierno y el pueblo de Burundi en cuanto a la superación de su difícil situación actual dependerá también de la voluntad de los Estados Miembros de garantizar la seguridad de Burundi, permitir que su Gobierno extienda su autoridad a todo el territorio del país y asegurar el éxito del actual proceso de reconciliación nacional.

Con miras al logro de ese objetivo, Egipto apoya la idea de convocar una conferencia de asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos, ya que la seguridad y la estabilidad de todo país de la región dependen de la seguridad y la estabilidad de sus vecinos. Este vínculo orgánico hace que la comunidad internacional tenga el deber de abordar los problemas humanitarios de la región desde el punto de vista de un enfoque regional amplio, que tenga en cuenta la repercusión de las condiciones en todo país en sus vecinos. De este modo, mi delegación hace un llamamiento a las Naciones Unidas y a los organismos interesados a que participen en la organización y financiación de tal conferencia.

Mi delegación rinde homenaje a los esfuerzos que desplegó la Organización de la Unidad Africana (OUA) para poner fin a la crisis de Burundi y las medidas que adoptó al respecto, en especial el envío de una misión de observadores militares a Burundi en el momento más difícil de la crisis. Esa medida tuvo efectos positivos concretos que subrayan la necesidad de brindar apoyo financiero y técnico a las organizaciones regionales para que cumplan con sus responsabilidades de manera más eficiente y eficaz.

Para concluir, el Grupo de Estados de África avala el proyecto de resolución A/49/L.10, presentado por Burundi. Egipto espera que se apruebe por consenso.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Gambia, quien desea hacer una aclaración respecto del proyecto de resolución.

Sr. Jallow (Gambia) (*interpretación del inglés*): Deseo recalcar que el proyecto de resolución A/49/L.10 se presentó en nombre de todo el Grupo de Estados de África. Al presentar el proyecto de resolución anteriormente, nombré sólo a algunos Estados africanos, pero eso fue cuando di lectura a la lista de patrocinadores adicionales; lo hice a fin de cumplir con un requisito técnico relativo a los patrocinadores de los proyectos de resolución, como lo aconsejó la secretaría de la Asamblea General. Todo el Grupo de Estados de África avala y apoya plenamente el proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.10.

Los siguientes países se han sumado al patrocinio del proyecto de resolución: el Congo, Côte d'Ivoire, Kenya y Portugal.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/49/L.10?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.10 (resolución 49/7).

El Presidente (*interpretación del francés*): Ahora escucharemos a aquellos representantes que deseen hacer uso de la palabra para explicar su voto o su posición. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Gallegos (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos desde hace tiempo apoyan los esfuerzos para consolidar la democracia, lograr la estabilidad y mejorar la difícil situación de los refugiados y las personas desplazadas en la región. Hemos aportado más de 60 millones de dólares de los Estados Unidos en ayuda humanitaria a Burundi desde que comenzó la violencia el pasado mes de octubre, luego del fracasado golpe de Estado y del asesinato del Presidente Ndadaye. También hemos enviado visitantes de alto nivel para mostrar nuestro apoyo a la naciente y frágil democracia de Burundi. Además estamos aportando 300.000 dólares para apoyar al amplio plan del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos en Burundi. También estamos proporcionando apoyo a las fuerzas de vigilancia integradas por 40 miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Mi delegación está a favor de las propuestas que figuran en el proyecto de resolución y avala la convocación de una conferencia regional para ocuparse de los problemas de la subregión, incluida la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región de los Grandes Lagos.

Para terminar quisiera sumar mi voz a la de quienes han pedido a todas las partes en Burundi que

hagan lo posible para proteger a la frágil democracia de su país.

Sr. Macedo (México): La delegación de México se ha unido al consenso en la aprobación de la resolución sobre la situación en Burundi por estimar que en ella existen elementos que dan cuenta del progreso político logrado en ese país y de la importancia que tienen los esfuerzos que realiza la comunidad internacional a fin de contribuir a la búsqueda de la paz en Burundi.

No obstante lo anterior, tenemos dudas sobre la competencia de la Asamblea General para hacer pronunciamientos sobre otras cuestiones que figuran en la resolución ya que corresponde únicamente al pueblo de Burundi encontrar nuevamente la institucionalidad y la democracia a través de sus propios caminos.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Burundi, quien desea formular una declaración.

Sr. Ntakibirora (Burundi) (*interpretación del francés*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el profundo agradecimiento del Gobierno de Burundi por el apoyo que se ha otorgado a las propuestas que figuran en el proyecto de resolución que acabamos de aprobar. Vaya nuestro agradecimiento en particular al Grupo de Estados de África aquí en Nueva York, que fue el que inició el proyecto, y expresamos a la vez nuestro profundo agradecimiento a todos los patrocinadores y demás miembros de la Asamblea General que acaban de permitir que se apruebe este proyecto de resolución por consenso.

También he de felicitar públicamente al Representante Especial del Secretario General para Burundi, Su Excelencia el Sr. Amadou Ould Abdallah, de Mauritania, por la labor tan eficaz realizada en Burundi a menudo en condiciones difíciles. El Gobierno y el pueblo de mi país están decididos a contribuir al advenimiento de un nuevo Burundi menos bochornoso para sí y para la comunidad internacional. Como dijo uno de nuestros héroes nacionales, el Príncipe Louis Rwagasore: "Nuestro orgullo será que ustedes se sientan satisfechos cuando nos juzguen por nuestros actos".

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido su consideración del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano

Informe del Secretario General (A/49/262)

Proyecto de resolución (A/49/L.4)

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante del Japón, quien presentará el proyecto de resolución A/49/L.4 durante su declaración.

Sr. Yamada (Japón) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer una breve declaración sobre el tema 20 del programa que tenemos ante nosotros, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano”, y luego presentar el proyecto de resolución sobre el tema del programa, que ya ha sido distribuido como documento A/49/L.4, de fecha 18 de octubre de 1994.

Desde 1980, cuando la Asamblea General concedió la condición de observador permanente al Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, las Naciones Unidas han ampliado el ámbito de cooperación con dicho Comité en la esfera del desarrollo y la codificación del derecho internacional y otras áreas de interés común a las dos organizaciones.

El informe del Secretario General presentado a este período de sesiones como documento A/49/262 demuestra ampliamente la importante evolución de las relaciones de cooperación, en particular durante los últimos dos años desde 1992, cuando la Asamblea consideró por última vez este mismo tema del programa. Cuarenta y cuatro países de Asia y África, Estados miembros del Comité Consultivo, se encuentran satisfechos con los logros alcanzados.

En enero de este año el Gobierno del Japón fue anfitrión de la reunión anual del Comité Consultivo en Tokio. Se ha convertido ahora en una tradición que los distintos órganos de las Naciones Unidas estén representados en esta reunión anual. Durante la reunión de Tokio se celebró, con la asistencia del Banco Mundial, una reunión especial sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la privatización de empresas del sector público. Se presentó el caso en estudio de la privatización de los ex Ferrocarriles Nacionales Japoneses. Esta es una cuestión de gran interés para muchos Estados Miembros que buscan un incremento de la eficiencia económica mediante la liberalización de las actividades económicas.

El Comité Consultivo llevó a cabo un seminario el mes pasado sobre el establecimiento de una zona de seguridad para refugiados en el país de origen, conjuntamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Decidió proseguir sus estudios, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias, dado que ahora tenemos más personas desplazadas en sus países de origen que refugiados fuera de sus fronteras.

El Comité Consultivo celebrará otro seminario el mes próximo sobre el Tribunal Penal Internacional, un tema que está siendo discutido actualmente en la Sexta Comisión, a cuyo respecto hemos recibido ya un proyecto de estatuto de la Comisión de Derecho Internacional. Los Estados miembros del Comité Consultivo quisieran ver un mayor fortalecimiento y ampliación de la cooperación con los miembros de la familia de las Naciones Unidas.

Tengo ahora el honor de presentar, en virtud del tema 20 del programa, el proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.4, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano”. Intervengo en nombre de los siguientes patrocinadores: China, Chipre, Egipto, la India, Indonesia, Kenya, Nigeria, el Pakistán, Filipinas, Qatar, Sri Lanka y el Sudán, así como el Japón.

El proyecto de resolución es casi igual a la resolución A/47/6 que la Asamblea General aprobó en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, con la puesta al día apropiada. Tiene tres párrafos en el preámbulo y seis párrafos en la parte dispositiva.

Quiero señalar a la atención de los representantes el párrafo 4 de la parte dispositiva. El Comité Consultivo participa ahora activamente en las labores de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, por lo que se ha añadido en este párrafo una referencia a esa participación.

Quisiera presentar una enmienda técnica al documento A/49/L.4 que tenemos ante nosotros. Hoy escucharemos una declaración que formulará el Sr. Tang, Secretario General del Comité Consultivo. Por tanto, quiero proponer que en el tercer párrafo del preámbulo se añada la fecha, 25 de octubre de 1994, después de la palabra “formulada”. Así, el párrafo tercero del preámbulo diría

“Habiendo escuchado la declaración formulada el 25 de octubre de 1994 por el Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano sobre las medidas ...”

Espero que la Asamblea apruebe este proyecto de resolución por unanimidad, puesto que no contiene ningún punto controversial. Los patrocinadores recomiendan a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.4, en su forma oralmente enmendada, sin someterlo a votación.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Alemania, que hablará en nombre de la Unión Europea.

Sr. Martens (Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de Austria, para expresar nuestro interés en las actividades del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano.

La Unión Europea y Austria acogen con beneplácito la contribución y cooperación del Comité con las Naciones Unidas. Asimismo apreciamos el trabajo del Comité en otras esferas, entre las cuales quiero mencionar el derecho mercantil internacional. Los centros regionales de arbitraje de Kuala Lumpur y El Cairo contribuyen al arreglo de las controversias en las transacciones económicas y comerciales. De esta manera, apoyan la aplicación de las normas sobre arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Nos complace observar que el Comité Consultivo tiene intención de establecer en Nairobi otro de esos centros, tan útiles.

Tanto el informe del Secretario General de las Naciones Unidas como la declaración del Secretario General del Comité, Sr. Tang Chengyuan, muestran la amplia gama de actividades en que se ocupan actualmente las Naciones Unidas. De interés especial para la Asamblea es la labor relacionada con los temas del programa de la Sexta Comisión, tales como el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Nos complace observar las muchas actividades que el Comité Consultivo ha emprendido a ese respecto. Un buen ejemplo es la Conferencia Internacional sobre Derecho Internacional celebrada en Doha en marzo de este año para promover los objetivos del Decenio. La Unión Europea y Austria alientan al Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano a seguir enriqueciendo al Decenio con sus contribuciones.

Muchos otros aspectos de la labor del Comité, como las actividades sobre refugiados, son también pertinentes directamente con el trabajo de las Naciones Unidas y sus organismos. Esperamos con interés estudiar la ley modelo sobre los derechos y deberes de los refugiados que el Comité Consultivo está preparando en la actualidad.

La Unión Europea y Austria acogen con beneplácito la estrecha cooperación existente entre las Naciones Unidas y el Comité, como se demuestra en la amplia participación de los correspondientes organismos de las Naciones Unidas en los períodos anuales de sesiones y en las conferencias del Comité.

Desde la última vez que estudiamos este tema en la Asamblea General, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha celebrado dos fructíferos períodos de sesiones, uno en Kampala en 1993 y otro en Tokio en 1994. Damos las gracias al Comité, así como a los Gobiernos de Uganda y el Japón, por la hospitalidad ofrecida a los observadores, incluidos los de los Estados miembros de la Unión Europea, que se beneficiaron considerablemente de su asistencia a esas reuniones.

Sr. Suwardi (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Ante todo, mi delegación quiere dar las gracias al Secretario General por su informe que figura en el documento A/49/262, de 18 de julio de 1994, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano”.

Cabe recordar que el Comité Consultivo fue fundado hace casi 40 años, como Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, por siete Estados de Asia —a saber, Myanmar, Sri Lanka, la India, Indonesia, el Iraq, el Japón y la República Árabe Siria— como órgano asesor formado por juristas para consulta y cooperación entre sus Estados miembros en la esfera del derecho internacional y las relaciones económicas y, más concretamente, en materias en estudio por las Naciones Unidas y por sus diversos órganos y organismos.

El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano es una organización regional singular, pues sus miembros pertenecen a dos continentes grandes y muy poblados. Ayuda a los Estados miembros mediante el examen de cuestiones jurídicas internacionales que afectan a los intereses de los países en desarrollo y mediante el trabajo de codificación y desarrollo del derecho internacional. El Comité Consultivo mantiene relaciones oficiales con las Naciones Unidas y sus órganos, entre ellos la Comisión de Derecho Internacional, la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado.

El Comité Consultivo realiza tres tipos de trabajo en apoyo de los esfuerzos de las Naciones Unidas: mantener bajo examen en su programa de trabajo los temas que

figuran en el programa de las Naciones Unidas; promover la ratificación de convenciones y tratados importantes; y prestar asistencia a los países en desarrollo en relación a los temas que estudia la Sexta Comisión y otros asuntos de actualidad en materia económica y humanitaria.

Tras consultas rutinarias entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo, se trazó un programa de cooperación en esferas que interesan actualmente a la Organización, con el objetivo de fortalecer su papel. Mi delegación quiere referirse brevemente a algunas de esas actividades.

El Sr. Abdellah (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Indonesia atribuyó siempre gran importancia al tema del derecho del mar, que fuera incluido en el programa del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano en 1971, a solicitud de nuestro Gobierno. En un principio, la labor del Comité Consultivo a este respecto tuvo por finalidad ayudar a los países en desarrollo a que se prepararan para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; pero después sus esfuerzos se dedicaron a alentar y propiciar soluciones de avenencia, cuya búsqueda era la tarea a que se enfrentaba la Conferencia. Desde entonces sus deliberaciones se han centrado en una diversidad de temas, tales como los relativos a la zona económica exclusiva, la extensión del mar territorial, los archipiélagos, los estrechos utilizados para la navegación internacional, la contaminación marina y la investigación científica.

El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha emprendido también el estudio de distintas medidas para promover la ratificación y la puesta en práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sus contribuciones en esta esfera son aún tanto más trascendentales cuanto que el 16 de noviembre de 1994 la comunidad internacional acogerá con beneplácito la entrada en vigencia de dicha Convención. Será en verdad una oportunidad histórica, ya que es el único instrumento jurídico amplio que reglamenta a los océanos y su utilización.

Aunque el papel del Comité Consultivo se refería inicialmente a la esfera del derecho internacional, amplió sus objetivos para constituirse en un foro para la cooperación en las relaciones económicas y comerciales. El informe del Secretario General nos habla de las muchas actividades emprendidas a este respecto, y en este sentido agradecemos la preparación de acuerdos bilaterales modelo para la promoción y la protección de las inversiones en la región asiático-africana. En 1991 el Comité Consultivo aprobó una

guía jurídica para empresas industriales conjuntas, con miras a robustecer la cooperación industrial regional entre los Estados miembros.

En lo que se refiere a las transacciones comerciales y económicas, se establecieron dos centros regionales, en Kuala Lumpur y en El Cairo. En ellos existen instalaciones para la celebración de arbitrajes especiales y para aquellos que se celebren bajo los auspicios de otras instituciones reconocidas. También prestan ayuda con respecto a la puesta en vigencia de los laudos y al desarrollo de instituciones nacionales de arbitraje en las naciones del tercer mundo, y robustecen la cooperación entre ellas.

El problema mundial de los refugiados se agravó en los últimos años, y no se ha podido llegar a una solución. Por lo tanto, reconforta comprobar que el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados trabajan en estrecha colaboración en el examen de la situación de los refugiados. Bajo los auspicios de ambas organizaciones se convocó a un cursillo sobre los refugiados y el derecho humanitario en la región de Asia y de África, para señalar a la atención de los Estados miembros los instrumentos pertinentes relativos a los refugiados y promover en especial la más amplia aceptación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.

También hemos tomado nota con agradecimiento del programa de trabajo del Comité Consultivo en la esfera de la fiscalización internacional de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas, así como de su examen del Océano Índico como zona de paz y su análisis de los instrumentos internacionales aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. También preparó estudios sobre los aspectos jurídicos de las propuestas del Secretario General en su informe "Un programa de paz", particularmente en lo que se refiere a la remoción de minas, la protección del personal encargado del establecimiento y el mantenimiento de la paz y otras actividades humanitarias.

La delegación de Indonesia es de la firme opinión de que el progreso importante logrado hasta ahora en los trabajos del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano no sólo ha sido beneficioso para los países de la región de Asia y de África, sino que ha tenido consecuencias considerables en la promoción de los intereses de la comunidad internacional en su conjunto. Como uno de sus miembros fundadores, mi país reafirma su apoyo a la estrecha y continuada cooperación entre el Comité Consultivo y las

Naciones Unidas, y nos complace patrocinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.4.

Sr. Kalpagé (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): La asociación entre Sri Lanka y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano se remonta a sus años formativos, a mediados del decenio de 1950. Nuestro país tuvo el privilegio de acoger al tercer período de sesiones del Comité, en 1960, hace ya 34 años. Posteriormente, se celebraron en Colombo dos períodos anuales de sesiones del Comité: en 1971 y en 1981.

Cuando Sri Lanka acogió por primera vez al Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, abarcaba a un puñado de naciones de Asia y de África que surgían de largos períodos de dominio colonial. Sirvió entonces como un mecanismo muy valioso para crear la mayor conciencia en esos recientemente independizados Estados de Asia y de África sobre los temas jurídicos internacionales, temas que en su tiempo tuvieron una influencia directa sobre el desarrollo político y económico de estos países.

En los hechos, el Comité Consultivo se constituyó en el órgano intergubernamental lógico para que las naciones de África y de Asia manifestaran sus preocupaciones, sus necesidades y sus aspiraciones. También ayudó a remodelar y desarrollar paulatinamente las normas y principios existentes que provenían del pasado lejano, cuando los países de Asia y de África no tenían oportunidad de contribuir de ninguna manera a su formulación.

Hoy en día el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano está integrado por más de 40 países de los continentes de Asia y de África. Con el transcurso de los años se ha convertido en una tribuna de gran valor para que esos países discutan temas contemporáneos del derecho internacional y brinda una dimensión asiático-africana al desarrollo paulatino y a la codificación de dichas leyes.

El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano dejó su más grande impronta con el papel principal que desempeñó en el desarrollo del derecho internacional del mar contemporáneo. De hecho, algunos nuevos conceptos que se desarrollaron durante las negociaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tales como el de la zona económica exclusiva, aparecieron primero en el foro del Comité Consultivo, antes de ser ulteriormente discutidos, desarrollados y aprobados finalmente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Hoy, cuando estamos en el umbral de la entrada en vigor de la histórica Convención sobre el Derecho del Mar, que fue fruto de un complejo proceso de negociación en el que hizo una valiosa contribución el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, cabe reiterar que el Comité tiene que desempeñar un papel continuo y crucial en esta esfera. La tarea del Comité consiste en velar por la plena realización del principio fundamental sobre el que se elaboró cuidadosamente la Convención —el principio de patrimonio común de la humanidad— en la nueva etapa del régimen jurídico de los océanos.

Además, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano ha cooperado con otras iniciativas que se encuentran en curso en las Naciones Unidas, en particular en las cuestiones que se están debatiendo en la Comisión de Derecho Internacional. En los últimos años ha dedicado su atención a cuestiones relativas al desarrollo de nuevos principios, en el contexto del derecho internacional sobre los refugiados. La labor que se está emprendiendo para preparar la legislación modelo sobre la situación jurídica y social y el trato de los refugiados y el examen del concepto novedoso del establecimiento de zonas de seguridad para las personas desplazadas en su país de origen, indudablemente tendrán un impacto positivo en el derecho que se está elaborando en estas esferas.

El Comité también estuvo estrechamente vinculado con la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en particular con la elaboración del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

El Comité ha participado también en otros temas relativos a la labor de las Naciones Unidas, como el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, la promoción de una mayor utilización de la Corte Internacional de Justicia y los aspectos jurídicos de la cooperación económica internacional y el desarrollo. El Comité tiene actualmente en su programa temas jurídicos relativos a la privatización en los países de Asia y África. Todo esto demuestra tanto la amplia gama de actividades del Comité como sus contribuciones a los temas contemporáneos de gran pertinencia para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Si el Comité ha de seguir cumpliendo con esta tarea tan valiosa, es imperioso que las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano mantengan una continua cooperación. Como miembro fundador, Sri Lanka celebra todos los esfuerzos para fortalecer aún más la cooperación que existe entre las Naciones Unidas y el

Comité. Por lo tanto, nos complace patrocinar el proyecto de resolución A/49/L.4 y proponemos que se apruebe por consenso.

Sr. Karem (Egipto) (*interpretación del árabe*): El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano fue creado como una organización intergubernamental de acuerdo con la resolución de la Conferencia de Bandung, Indonesia, en el decenio de 1950. Egipto fue uno de los principales organizadores de la Conferencia, en colaboración con otros dos fundadores del Movimiento de los Países No Alineados, la India y Yugoslavia. Esto hizo que el Comité, desde su creación, estuviera estrechamente vinculado con Egipto, lo que se refleja en su papel jurídico, político y diplomático en los últimos cuatro decenios. Ahora es una práctica establecida que el Secretario General Adjunto del Comité sea un nacional egipcio que debe residir y trabajar en la India en forma permanente y participar en los trabajos del Comité, lo que, entre otras cosas, ha conducido al establecimiento de un centro regional de arbitraje en El Cairo para el arbitraje comercial internacional. Este centro contribuye eficazmente a aumentar la conciencia, en los países de África y Asia, en cuanto a las normas del derecho internacional y el respeto de esas disposiciones, así como a la importancia de desarrollar y modernizar las normas del derecho internacional.

Dada esta tradición histórica y las consideraciones sustantivas que han creado un vínculo entre Egipto y el Comité, desde su creación, y en vista de la cooperación continua y fructífera entre ellos, la delegación de Egipto quisiera reafirmar que apoya plenamente las labores del Comité, insta a que se asegure el cumplimiento continuo y eficaz de sus funciones y espera que reciba todo el apoyo y la cooperación que necesita para cumplir su noble misión.

De conformidad con este compromiso, Egipto, junto con el Pakistán, Sri Lanka, China, Qatar, Kenya, la India y el Japón, todos miembros del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, ha presentado un proyecto de resolución que, de resultar aprobado, entrañaría la inclusión de un tema nuevo en el programa provisional de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano". Creemos que la aprobación de esa resolución reforzará los esfuerzos y fomentará la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Kalita (India) (*interpretación del inglés*): El Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano es una organización intergubernamental compuesta de países de Asia y África. El Comité se constituyó en 1956 como resultado de la Conferencia de Bandung de 1955. La India fue uno de los siete miembros originales que desempeñaron un importante papel en la constitución de esta organización. Concebido originalmente como una organización de Estados asiáticos, se amplió más tarde para incluir a Estados africanos por sugerencia del entonces Primer Ministro de la India, Jawaharlal Nehru, en su discurso inaugural ante el Comité, y está compuesto ahora por 45 miembros.

La India tiene el privilegio de ser no sólo un miembro fundador sino también anfitrión del Comité desde su constitución.

Mi delegación quisiera dejar constancia en actas de su aprecio por la contribución del ex Secretario General del Comité, Sr. Frank Njenga, de Kenya. También damos la bienvenida al nuevo Secretario General, Sr. Tang Chengyuan, de China. No cabe duda de que, bajo su capaz dirección, el Comité continuará con su trabajo útil en el campo del desarrollo paulatino y la codificación del derecho internacional.

El informe del Secretario General (A/49/262), sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité, contiene una sinopsis de las muy útiles actividades del Comité.

Las funciones del Comité en virtud de su Estatuto, están orientadas, principalmente, a la cooperación entre sus Estados miembros en el ámbito del desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional, en particular a los asuntos que estudian la Comisión de Derecho Internacional y otros organismos de las Naciones Unidas en materia jurídica, y al examen de los problemas jurídicos que las autoridades de los Estados miembros someten a la consideración del Comité. De esta manera, el Comité actúa como foro para proyectar las opiniones de los Estados de Asia y África en la evolución de los nuevos regímenes jurídicos adecuados a las necesidades de los países en desarrollo y a la nueva índole de la sociedad internacional. Al respecto, quisiera recordar que en la recientemente concluida reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados se señaló que la codificación del derecho internacional había avanzado rápidamente en los últimos años y que era necesario tomar en cuenta la codificación y los cambios en marcha en el derecho internacional en diferentes campos. Los Ministros exhortaron a la Secretaría de las Naciones Unidas a prestar colaboración para esta importante labor. Mi delegación

quisiera proponer que, en el ámbito de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, se atienda, sin dilación, la solicitud presentada por el Movimiento de los Países No Alineados a la Secretaría de las Naciones Unidas.

En virtud de su programa encaminado a prestar asistencia a sus miembros para permitirles participar eficazmente en la labor de la Asamblea General, desde 1982 el Comité prepara notas y comentarios sobre temas escogidos presentados a la Asamblea General, incluidos los asignados a la Sexta Comisión. Este año el Comité también preparó notas y comentarios sobre algunos temas, para uso de sus miembros. Las notas se ocupan, entre otras cosas, del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor de su cuadragésimo sexto período de sesiones, del trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en su vigésimo séptimo período de sesiones, del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, del Derecho del Mar, etc. A nuestro juicio, este aspecto de las actividades del Comité debería intensificarse aún más.

La labor del Comité en materia de cooperación económica internacional para el desarrollo constituye una esfera de interés especial. Nos llena de satisfacción que, conforme al plan del Comité Consultivo para la solución de controversias en las transacciones económicas y comerciales, se hayan creado dos centros regionales de arbitraje en Kuala Lumpur y en El Cairo. Uno de los objetivos de estos centros es ayudar a promover y aplicar las normas sobre arbitraje de la CNUDMI. Se están tomando medidas para crear y poner en marcha un centro similar en Nairobi que prestará servicio a los países de África oriental y meridional.

Los acontecimientos que se producen en la esfera del derecho internacional son de particular interés para los países en desarrollo. En este contexto, el Comité Consultivo desempeña un papel muy útil en la promoción de la comprensión de estos hechos en esos países. Esperamos que se intensifiquen las actividades que realiza al respecto.

Para concluir, quisiera recordar que la India se cuenta entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/49/L.4, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano", el cual, esperamos, se aprobará por consenso.

Sr. K. J. Khan (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Ante todo, mi delegación agradece al Secretario General por su informe del 18 de julio (A/49/262) sobre la cooperación

entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano.

Nos complace observar que, desde que el Comité Consultivo fuera admitido como Observador en la Asamblea General, en octubre de 1980, se ha fortalecido constantemente el apoyo que presta a la labor de las Naciones Unidas en una amplia variedad de ámbitos.

Señalamos con satisfacción los esfuerzos continuos del Comité Consultivo para afianzar, mediante programas y propuestas, el papel de las Naciones Unidas y sus diversos organismos, incluida la Corte Internacional de Justicia. En el marco de la cooperación entre las dos organizaciones, se han llevado a cabo consultas periódicas sobre asuntos de interés común. Celebramos que, como consecuencia, se hayan ampliado notablemente los campos de cooperación entre las dos organizaciones, los cuales abarcan ahora cuestiones económicas y humanitarias, así como de derecho internacional.

Atribuimos importancia a la participación activa del Comité Consultivo en los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y, anteriormente, en la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Reconocemos el útil papel que desempeña el Comité Consultivo en la ejecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional en 1990-1999. Elogiamos, asimismo, las contribuciones realizadas por el Comité Consultivo para promover una mayor utilización de la Corte Internacional de Justicia. En este marco, se registraron importantes progresos en la reunión de asesores jurídicos de los Estados miembros del Comité Consultivo, celebrada en noviembre de 1991 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, para examinar, entre otras, la cuestión del arreglo pacífico de las controversias, con inclusión del recurso a la Corte Internacional de Justicia y el pleno respeto por ella.

Observamos con interés los modelos de acuerdos bilaterales preparados por el Comité Consultivo para la promoción y la protección de las inversiones, con miras a generar una mayor corriente de capital y tecnología hacia los países en desarrollo de la región asiático-africana. También tomamos nota con satisfacción de los esfuerzos que está desplegando el Comité Consultivo a fin de actualizar el marco jurídico para la promoción de las empresas

mixtas del sector industrial de la región. Aplaudimos la intención del Comité Consultivo de preparar una guía jurídica sobre las empresas mixtas, similar a la que preparó la CNUDMI para la redacción de contratos internacionales de construcción de instalaciones industriales.

También encomiamos el establecimiento de dos centros regionales de arbitraje en Kuala Lumpur y en El Cairo para la solución de controversias en las transacciones económicas y comerciales. Esperamos que pronto se establezca el tercer centro en Nairobi.

Mi delegación reconoce el notable progreso alcanzado en los últimos años en materia de cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo en campos cada vez más amplios. También apreciamos las constantes gestiones del Comité Consultivo para fortalecer, por medio de programas e iniciativas, el papel de las Naciones Unidas y sus diversos organismos. Por ende, mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/49/L.4, que hemos patrocinado.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): Ante todo, quiero agradecer al Embajador Chusei Yamada por haber presentado el proyecto de resolución sobre el tema "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano". También aguardo con interés la declaración del Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, Sr. Tang Chengyuan, acerca de este tema. Observamos con satisfacción el fortalecimiento y la ampliación del ámbito de cooperación entre las dos organizaciones en los últimos dos años.

En los 38 años transcurridos desde su inicio el Comité Consultivo ha aumentado su influencia en la esfera internacional. Proporciona a los países asiáticos y africanos un foro para deliberar y consultar sobre cuestiones jurídicas y otros asuntos. También ha contribuido de forma importante a promover el desenvolvimiento progresivo y la codificación del derecho internacional para que sirva mejor a la paz mundial y al desarrollo. Desde 1980, cuando la Asamblea General invitó al Comité Consultivo a que participase en sus trabajos y reuniones como Observador, la cooperación entre las dos organizaciones se ha estrechado. Todos los años un representante del Secretario General asiste al período de sesiones anual del Comité Consultivo y sus representantes también asisten a las reuniones de órganos del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

El Comité Consultivo también ha adaptado su programa de trabajo para dar máxima prioridad a los asuntos que preocupan de forma inmediata a las Naciones Unidas. Debe mencionarse de forma especial que en el desarrollo y codificación del derecho internacional el Comité Consultivo concede gran importancia a su cooperación con la Comisión de Derecho Internacional. Todos los años el Comité Consultivo invita al Presidente de la Comisión a que asista a su período de sesiones anual para hablar sobre la labor de la misma. El Comité Consultivo también ha hecho del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre su trabajo un tema fijo de su programa anual. Todos los temas especiales de la Comisión de Derecho Internacional se discuten en las reuniones del Comité Consultivo y se formulan propuestas. En el período de sesiones anual de la Comisión el Secretario General del Comité Consultivo también habla sobre la labor del Comité. La cooperación entre los dos organismos ha sido fructífera y satisfactoria.

Para apoyar la decisión que figura en la resolución 44/23 de la Asamblea General, que declara el período 1990-1999 como el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, la secretaría del Comité Consultivo elaboró un documento enumerando los temas pertinentes y las posibles actividades para el Decenio. El Comité Consultivo, en colaboración con el Gobierno de Qatar, celebró una reunión sobre derecho internacional en Doha, en marzo de 1994, para promover los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Para fomentar la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional el Comité Consultivo ha instado a sus miembros a adherir o ratificar lo antes posible la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. También ha compilado una nota sobre las consecuencias y costos de la ratificación de la Convención.

El Comité Consultivo sigue muy de cerca la puesta en práctica de los instrumentos internacionales aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, especialmente del Programa 21. Ha asistido a numerosas reuniones internacionales en el campo del medio ambiente y el desarrollo convocadas por las Naciones Unidas, especialmente a las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. El Comité Consultivo realizó un estudio a fondo del proyecto de convención, que brinda una asistencia útil a los miembros del mismo que participan en las negociaciones.

Para terminar, tomamos nota con satisfacción del fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo. Esperamos que la colaboración eficaz entre ambos en el desarrollo y codificación progresivos del derecho internacional, así como en otras esferas de interés mutuo, se refuerce más para contribuir de este modo de forma positiva a la cooperación amistosa entre los Estados, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la prosperidad común de la sociedad humana, así como al establecimiento de un nuevo orden internacional justo y equitativo basado en los cinco principios de la coexistencia pacífica y en el espíritu de la Conferencia de Bandung.

El Presidente (*interpretación del francés*): De conformidad con la resolución de la Asamblea General 35/2, de 13 de octubre de 1980, tiene la palabra el Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano.

Sr. Tang Chengyuan (Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Me siento muy honrado de intervenir por primera vez en la Asamblea General como nuevo Secretario General del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano. En nombre del Comité Consultivo y en el mío propio, deseo transmitirle nuestras efusivas felicitaciones por haber sido elegido unánimemente Presidente de la Asamblea General durante el actual período de sesiones. Comparto la opinión de todos los aquí presentes de que bajo su admirable dirección concluirá con éxito el actual período de sesiones.

Agradezco a la Asamblea la oportunidad que me brinda de compartir algunas de mis ideas sobre la cooperación estrecha y constante entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo. Aunque esta cooperación se inició oficialmente en 1980, a mi juicio el origen del vínculo y de la colaboración entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo puede remontarse a 1956, cuando se fundó el Comité Consultivo para acometer, entre otras cosas, el examen de la labor de la Comisión de Derecho Internacional de forma sistemática desde la perspectiva afroasiática y presentar sus recomendaciones a la Comisión.

A raíz de la creación de las Naciones Unidas en 1945 y del comienzo del proceso de descolonización, más y más países de Asia y África surgieron como naciones libres y una de sus preocupaciones fundamentales fue examinar por sí mismos las normas existentes del derecho internacional. La esclavitud a que habían estado sometidos por tratados desiguales dejaron cierto resentimiento contra el derecho internacional. Su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas incluyó la promesa solemne de respetar las normas

del derecho internacional y era lógico que desearan ansiosamente asegurarse de que no iban a estar obligados por algo que podría utilizarse en su perjuicio. La creación en 1947 de la Comisión de Derecho Internacional por las Naciones Unidas para la codificación y elaboración progresivas del derecho internacional fue un reconocimiento evidente de que las normas existentes del derecho de las naciones necesitaban ser orientadas de nuevo para satisfacer las necesidades en evolución de una comunidad internacional que se ampliaba. De este modo los países africanos y asiáticos tuvieron la oportunidad de hacerse oír en la conformación del derecho internacional. Puesto que, por su propia naturaleza, el progreso en la Comisión tenía que ser lento, los países asiáticos y africanos se vieron obligados a recurrir a otras vías para expresar sus opiniones sobre cuestiones del derecho internacional.

El primer paso importante de la comunidad afroasiática en pro de una evolución de las normas de conducta para las relaciones entre las naciones fue la Conferencia de Bandung, que se celebró en abril de 1955 y contó con la asistencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados de la región afroasiática que en aquella época eran independientes o se encontraban próximos a alcanzar su independencia. La Conferencia fue fundamental en la tarea de forjar una identidad para un grupo de naciones que tenían estructuras políticas, económicas y sociales diferentes y sistemas de gobierno diferentes, y los 10 principios adoptados en esa Conferencia han pasado a ser normas importantes para las relaciones internacionales actuales. Indudablemente, algunos de esos principios ya estaban consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, pero el hecho de que los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la región afroasiática se hayan reunido y los hayan aceptado puso de relieve las aspiraciones de las nuevas naciones de vivir en armonía sobre la base del imperio del derecho. La Conferencia dio impulso a la idea de la cooperación regional y puso de relieve la necesidad de una acción concertada en cuestiones de interés común que son fundamentales para la evolución de una sociedad internacional.

Contra ese telón de fondo, en noviembre de 1956, y como resultado tangible de la Conferencia de Bandung, se creó este Comité, al que se le encomendó un mandato triple: primero, examinar en forma sistemática la labor de la Comisión de Derecho Internacional desde la perspectiva afroasiática; segundo, examinar las cuestiones jurídicas concretas que le refiriesen sus Estados miembros; y, tercero, suministrar un foro para el intercambio de opiniones e información sobre cuestiones jurídicas de interés común. En un comienzo, el Comité contaba con siete Estados miembros, pero la cantidad de miembros ha ascendido ahora

a 44, y se espera que muchos otros Estados se incorporen al seno del Comité Consultivo en el período posterior a la guerra fría. Con el aumento del número de miembros, su mandato se ha ampliado en forma periódica.

El examen de la labor de la Comisión de Derecho Internacional y la elaboración de recomendaciones para sus gobiernos miembros y para la Comisión de Derecho Internacional han constituido una actividad constante para el Comité desde que inició sus actividades; la Comisión de Derecho Internacional siempre ha tratado sus recomendaciones con respeto y las ha reflejado en su labor. A lo largo de los años, se ha tornado habitual que la Comisión de Derecho Internacional solicite que su Presidente asista a los períodos de sesiones anuales del Comité Consultivo y que, a su vez, el Presidente o el Secretario General del Comité representen a este organismo en las sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Otra de las actividades del Comité Consultivo que complementan la labor de las Naciones Unidas en la esfera legislativa es la asistencia que brinda a las delegaciones de los Estados miembros del Comité Consultivo que asisten a conferencias internacionales convocadas por las Naciones Unidas, asistencia que resulta fundamental habida cuenta de que dichas delegaciones a menudo necesitan de los conocimientos y de la ayuda que les permitan desempeñar un papel significativo en las negociaciones diplomáticas. Dicha asistencia ha sido suministrada a gobiernos miembros en el marco de las siguientes Conferencias: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre relaciones e inmunidades diplomáticas, celebrada en Viena en 1961; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones Consulares, celebrada en Viena en 1963; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados, celebrada en Viena en 1968; la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1974 a 1982; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la sucesión de Estados en materia de cuestiones que no sean Tratados, de 1978; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales, de 1986; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), de 1992; y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de 1993.

Una de las importantes iniciativas emprendidas por el Comité Consultivo en el contexto de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1974-1982) consistió en que la Organización se hiciera cargo de la tarea de brindar asistencia a sus Estados miem-

bro y a otros Estados asiáticos y africanos en la preparación de dicha Conferencia. Originalmente se había previsto que en esa Conferencia el Comité se encargaría de brindar asistencia a los gobiernos asiático-africanos mediante la preparación de estudios y la organización de debates sustantivos; no obstante, más tarde el Comité emergió como un foro mundial para el diálogo entre los países industrializados y los países en desarrollo mediante la participación de observadores en sus períodos de sesiones anuales y en las sesiones celebradas entre períodos de sesiones. Algunos de los conceptos que tuvieron cabida en el texto final de la Convención tuvieron su origen en las deliberaciones del Comité Consultivo, a saber, la zona económica exclusiva y los Estados archipelágicos. En estos momentos, el Comité Consultivo se encuentra abocado a la preparación de una legislación modelo con el fin de permitir que los gobiernos miembros apliquen las disposiciones de la Convención.

Por otra parte, el Comité Consultivo preparó para su distribución entre sus gobiernos miembros estudios de antecedentes y estudios analíticos sobre temas relativos a conferencias de las Naciones Unidas, como por ejemplo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la prescripción en la compraventa internacional de mercaderías, de 1974; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código de conducta de las conferencias marítimas, de 1974; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, de 1978; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, de 1980; la Convención de las Naciones Unidas sobre Letras de Cambio y Pagarés Internacionales, de 1988; y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las responsabilidades de los operadores de terminales de transporte en el comercio internacional, de 1991. Los proyectos de convención sobre compraventa internacional y sobre el transporte marítimo de mercancías fueron ampliamente examinados en el Comité Consultivo. Las recomendaciones de este último fueron presentadas ante las respectivas Conferencias, y algunas de esas recomendaciones quedaron reflejadas en las Convenciones que se adoptaron posteriormente.

Las actividades del Comité Consultivo en la esfera de las relaciones económicas y en la del derecho comercial también han complementado la labor de las Naciones Unidas, y en particular la de sus órganos subsidiarios, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

En 1970, el Comité Consultivo estableció un Subcomité permanente sobre derecho mercantil internacional, con el mandato de tratar los temas jurídicos relacionados con la economía y el comercio y seguir la evolución de los acontecimientos recientes en estas esferas. Las relaciones oficiales con la UNCTAD se establecieron en 1968 y desde entonces las actividades legislativas de la Conferencia en la esfera del comercio y el desarrollo han estado bajo la supervisión constante de nuestro Subcomité de derecho mercantil. Las relaciones oficiales con la CNUDMI, establecidas en 1971, han llevado a una cooperación eficaz y fructífera entre las dos organizaciones en varios ámbitos, entre los que se encuentra la venta internacional de mercaderías, el transporte marítimo de mercaderías, el arbitraje comercial internacional, los instrumentos internacionales negociables y las implicancias jurídicas del nuevo orden económico internacional, materias que se habían incluido entre los temas del programa de trabajo de la CNUDMI, en cumplimiento de una recomendación hecha por el Comité Consultivo.

Esta Asamblea, en su resolución 47/171, instó a los países en desarrollo y a los países en transición hacia una economía de mercado a que otorgasen cada vez más importancia a la privatización de las empresas del sector público como un medio de incrementar la eficiencia económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible en el contexto de sus programas de reestructuración económica. En consonancia con esta recomendación, se propuso que el Comité Consultivo convocase a una reunión especial sobre la privatización, en la cual, a través de la interacción entre expertos invitados, asesores jurídicos y otros funcionarios de nuestros Estados miembros encargados de programas de privatización en sus países respectivos, pudieran elaborarse directrices jurídicas e institucionales de modo a constituir un marco de reglamentación para la privatización y para el período posterior a la privatización, a fin de proporcionar un ímpetu adicional al proceso de privatización en África y en Asia.

Por consiguiente, el Comité Consultivo convocó a una reunión especial sobre privatización, que se realizó en Tokio del 18 al 20 de enero de 1994, en conjunción con su trigésimo tercer período anual de sesiones, que se celebraba allí. El Banco Mundial designó a dos asesores jurídicos de jerarquía superior para que acudiesen a esta reunión especial en calidad de consejeros. La reunión especial elaboró un texto con directrices jurídicas e institucionales para los programas de privatización, que se presentó a los gobiernos miembros para su consideración y su posible aplicación. Con la asistencia financiera del Banco Mundial, también hemos podido publicar el resultado y las actas de

esta reunión especial, para su amplia difusión en la región afro-asiática.

Permítaseme referirme ahora a nuestras actividades desde que se formalizó la cooperación institucional entre los dos organismos, en 1980. Desde entonces, el Comité Consultivo ha orientado su programa de trabajo de modo a centrar su atención en las cuestiones que trataban las Naciones Unidas en diversas esferas. Entre ellas, se cuentan “Un programa de paz”; el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional; el medio ambiente y el desarrollo sostenible; la protección internacional de los refugiados; y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe “Un programa de paz”, cuyo objetivo era fortalecer el papel y la autoridad de las Naciones Unidas en el período posterior a la guerra fría, están siendo examinadas por el Comité Consultivo. Las propuestas del Secretario General prevén un papel más importante para las Naciones Unidas en la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz. El establecimiento de la paz, que incluye la diplomacia preventiva, tiene la misión de prevenir o detener los conflictos; el mantenimiento de la paz tiene como fin preservar la paz una vez que ésta se haya logrado; la consolidación de la paz después de los conflictos tiene como fin evitar que el conflicto estalle de nuevo.

Si bien cada una de estas etapas es diferente, están interrelacionadas estrechamente. Aunque la iniciativa del Secretario General es altamente encomiable, cabe destacar que toda invasión por parte de las Naciones Unidas debe limitarse a responder a rupturas de la paz o la seguridad internacionales. Tal acción no debe ampliarse al mantenimiento de la paz, la legalidad y el orden internos, que es, reconocidamente, responsabilidad legítima de los Estados Miembros. Al mismo tiempo, es necesario asegurar que el programa de paz de las Naciones Unidas no se aplique a expensas de su programa de desarrollo.

Con respecto a la observancia del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, tengo el placer de informar a la Asamblea que el Comité Consultivo está trabajando diligentemente para la concreción de los objetivos fijados para este Decenio. En este contexto, vale la pena mencionar que cooperamos activamente con el Gobierno del Estado de Qatar en la organización de una conferencia sobre temas jurídicos internacionales surgida como consecuencia del Decenio de las Naciones Unidas

para el Derecho Internacional, que se celebró en Doha del 22 al 25 de marzo de 1994. La conferencia, que contó con una amplia concurrencia, deliberó sobre temas tales como la protección del medio ambiente, el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, el arreglo pacífico de las controversias, el nuevo orden económico internacional y el derecho humanitario. También estamos estudiando las diversas modalidades a través de las que podríamos hacer nuestra humilde contribución al quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas el año que viene.

En el ámbito del medio ambiente y el desarrollo, cabe mencionar que el Comité Consultivo participó activamente en las fases preparatoria y final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), que culminó con la aprobación del Programa 21, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Desde la conclusión de la Conferencia de Río, el Comité Consultivo ha estado concentrando sus esfuerzos en la evaluación de la aplicación del Programa 21 y en la asistencia a los gobiernos miembros para que pongan en práctica las disposiciones de estos dos instrumentos internacionales a nivel nacional. Además, el Comité Consultivo participó también activamente y proporcionó impulso al trabajo del Comité Intergubernamental de Negociación, que ha tenido como resultado la Convención internacional contra la desertificación.

Por lo que respecta al fomento de los derechos humanos, el Comité Consultivo verificó el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, y estuvo representado en esa Conferencia. Si bien suscribimos plenamente el fomento de los derechos humanos por parte de las Naciones Unidas, debemos indicar claramente que la invasión por parte de las Naciones Unidas con este propósito no es aceptable y que el lema debe ser la persuasión y no la coacción.

En la esfera del derecho internacional respecto a los refugiados, hemos cooperado activamente en su desarrollo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con la Organización de la Unidad Africana. En la actualidad los trabajos se centran en dos áreas: primero, el posible establecimiento de zonas de seguridad para las personas desplazadas internamente debido a hostilidades armadas en su país de origen; y segundo, el desarrollo de una ley modelo para la protección de los refugiados. Las deliberaciones sobre el primer punto se centran en la evaluación de criterios operacionales aceptables, de manera que esas zonas se conviertan en áreas protegidas supervisadas internacionalmente en los conflictos armados,

aliviando así los sufrimientos de las personas desplazadas. La ley modelo propuesta pretende ofrecer directrices a los Estados Miembros para que formulen un régimen jurídico adecuado en sus territorios respectivos a fin de garantizar una condición y tratamiento jurídicos para los refugiados.

Quiero aprovechar esta oportunidad para informar a esta Asamblea que el trigésimo cuarto período anual de sesiones del Comité Consultivo se celebrará en Doha, Qatar, en marzo de 1995.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.4. En este contexto, quiero informar que Uganda se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar el proyecto de resolución A/49/L.4?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.4 (resolución 49/8).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir así su examen del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

Tema 89 del programa (*continuación*)

Medio ambiente y desarrollo sostenible

d) Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Informe del Secretario General (A/49/477)

Nota del Secretario General en que transmite los informes del Comité Intergubernamental de Negociación (A/49/84, Add.1 y 2)

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Me complace participar en este importante debate sobre la desertificación. Para comenzar, quiero expresar que mi delegación está satisfecha por la conclusión rápida y eficiente del proceso de negociación del

Comité Intergubernamental de Negociación, celebrado en París en junio de este año, que allanó el camino para la firma de la Convención la semana pasada.

Quisiéramos dejar constancia de nuestro sincero aprecio por el intenso trabajo, el compromiso y la dedicación de todo el Comité, dirigido muy capazmente por el Embajador Bo Kjellén. También felicitamos al Embajador Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo del Comité Intergubernamental de Negociación, por la labor pionera que realizó, así como a todos los miembros de las delegaciones que participaron en el proceso.

La ceremonia de firma de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, celebrada en París los días 14 y 15 de octubre, demostró la importancia que los países Miembros conceden a esta Convención. La firma por parte de 87 Estados Miembros y organizaciones nos da esperanza de que el proceso de ratificación también sea eficaz y sin obstáculos para que la Convención pueda entrar en vigor sin demora.

Durante la Conferencia Preparatoria de la Cumbre de Río, la comunidad internacional, movida a la acción por la creciente desertificación y sequía y su impacto en los países afectados, acordó tratar el problema como un fenómeno mundial, exhortando a una movilización universal. Sobre esta base, la resolución 44/228 de la Asamblea General y el capítulo 12 del Programa 21 colocaron a la desertificación entre las nueve cuestiones de mayor importancia para preservar la calidad del medio ambiente de la Tierra, a fin de lograr un desarrollo sostenible y ecológicamente racional.

Mi delegación cree que la comunidad internacional tiene la capacidad de prevenir la catástrofe de la desertificación y la sequía. Todo lo que se precisa es movilizar los recursos humanos, técnicos y financieros a tal fin. Hace dos años, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que remediara las consecuencias de la grave sequía a que se enfrentaban los países de África oriental y meridional. Como recordarán los miembros, la prolongada ausencia de lluvias puso en peligro el tejido social y económico de esas áreas. La rápida respuesta de la comunidad internacional ayudó a prevenir una catástrofe humana a gran escala. Pero somos conscientes de los daños ecológicos y económicos que causó esa sequía y hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que una sus fuerzas a fin de combatir este fenómeno sobre una base sostenida.

La lucha contra la desertificación es la lucha por la supervivencia. Debe convertirse en una parte integral del

programa de desarrollo socioeconómico encaminado a satisfacer las necesidades inmediatas y a largo plazo de los pueblos. El objetivo estratégico de combatir la desertificación y la sequía, limitado al desarrollo sostenible de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, debe enfrentarse a los desafíos reales de la utilización de medidas preventivas para controlar o prevenir la desertificación de las tierras aún no degradadas o sólo levemente degradadas. También debería regenerar, mediante medidas correctivas, la productividad de las tierras moderadamente degradadas y restaurar la productividad de las tierras gravemente degradadas, utilizando medidas de rehabilitación y reparación.

Frente a este entorno, es imperativo buscar recursos adicionales. No es coincidencia que los países más afectados también sean los países menos desarrollados.

La comunidad internacional debe adoptar medidas para reducir la excesiva carga de la deuda en los países en desarrollo y moderar las tasas de cambio que se están deteriorando, así como mejorar las relaciones económicas internacionales de modo de incrementar y mantener la calidad de vida. Debe prestarse atención especial al aumento de la asistencia financiera y técnica para ayudar a los países en desarrollo pobres a aplicar sobre una base sostenible sus estrategias para el desarrollo de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas en las áreas rurales amenazadas o afectadas por la desertificación.

La comunidad internacional, junto con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, y en particular con el Comité de Ciencia y Tecnología, debe movilizar la red actual de instituciones, organismos y otros órganos a fin de organizar eficazmente la recopilación, el análisis y la distribución de los datos para la observación y predicción de los fenómenos de la sequía y la desertificación y para perfeccionar las técnicas destinadas a luchar contra la desertificación y la sequía.

El camino recorrido desde la Cumbre de Río ha marcado muchos hitos importantes, y uno de ellos es la Convención de lucha contra la desertificación. Pero la búsqueda de un nuevo consenso mundial orientado a la cooperación internacional para el desarrollo vincula a todas las conferencias económicas, sociales y ambientales, incluyendo a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II). Todas ellas convergen en un diálogo de política internacional que trata de definir una

estrategia más integrada y global para el desarrollo y el bienestar humanos.

La mitigación de la pobreza, la educación y la salud, la igualdad de los sexos, el otorgamiento de poder a los grupos locales, los mejores niveles de vida y el cuidado de los recursos naturales son temas comunes que se tratan en todas estas conferencias. Estos temas están enraizados en una serie de principios y valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros documentos internacionales. Si promueve estos valores humanos y los esfuerzos de muchas instituciones, la comunidad internacional puede hacer del mundo un lugar mejor para todos y para las generaciones futuras.

Mi delegación cree que ahora que el proceso de negociaciones para la Convención de lucha contra la desertificación ha llegado a una conclusión exitosa y que el proceso de firma está en marcha, la Convención debe tener la misma condición, despertar igual interés y recibir la misma atención y prioridad que las convenciones internacionales firmadas en Río.

Una de las importantes decisiones que alcanzó el Comité Intergubernamental de Negociación fue que había necesidad de una acción urgente en África. Si bien se reconoce que el proceso de desertificación es mundial, su impacto sobre el continente africano es profundo y se difunde a un ritmo alarmante. Instamos a nuestros socios desarrollados y a las instituciones internacionales y multilaterales a brindar apoyo en esferas tales como el fomento de la capacidad y la movilización de los recursos necesarios para la aplicación de la resolución en favor de una acción urgente en África.

Permítaseme concluir mi declaración expresando nuestra esperanza de que la firma de esta Convención proporcionará una vía para que nuestro país se convierta en un socio útil del sistema económico mundial y pueda desarrollar los medios eficientes para encarar nuestras prioridades en la lucha contra la desertificación, la sequía y la pobreza.

Sr. Idris (Sudán) (*interpretación del árabe*): La delegación del Sudán reitera la gran importancia que asigna a las recomendaciones y decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular a las contenidas en el Programa 21, y a las de las conferencias y convenciones que surgieron de la Conferencia de Río, tales como la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las

poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, la Convención Marco sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cuando sumamos a estas conferencias la formación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, nos encontramos en posesión de un buen número de hitos para continuar con la aplicación de las recomendaciones del Programa 21 y de otras más provenientes de Río.

El notable compromiso político evidenciado en la Cumbre de Río, en que todos los Estados pusieron de relieve la necesidad de proteger el medio ambiente y de adoptar políticas de desarrollo a largo plazo en el interés de las generaciones presentes y futuras, en consonancia con la responsabilidad compartida por los países desarrollados y en desarrollo, fue un logro que sigue siendo el centro de la atención de la comunidad internacional, principalmente de los países en desarrollo. A pesar de la preocupación del mundo en desarrollo por no haberse aplicado lo que se acordó en Río, se han producido algunos acontecimientos positivos que dan lugar al optimismo, como la firma de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la aprobación en Barbados en mayo último del Programa de Acción sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que involucran una cifra de 2.000 millones de dólares de los Estados Unidos para la aplicación del Programa 21.

Pero, a pesar de estos hechos que dan lugar al optimismo, no ha habido progreso alguno en lo que hace a una cantidad de temas importantes, tales como la transferencia de tecnología ambientalmente sana y la creación de fuentes de financiación permanentes para la aplicación de los acuerdos de Río. En este contexto, mi delegación desea felicitar a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, que formó grupos de trabajo a este fin, y que mantiene vivo el espíritu de asociación y responsabilidad compartida que llevó a la aprobación del Programa 21.

Entre los resultados más significativos de la Conferencia de Río se cuenta el capítulo XII del Programa 21, sobre la lucha contra la sequía y la desertificación y sobre la elaboración de una convención para la lucha contra la

sequía y la desertificación, en particular en África. Mi delegación participó en todas las etapas del trabajo orientado a lograr tal convención como miembro del Comité Intergubernamental de Negociación y mediante la firma de la Convención en París, la semana pasada. El Sudán se contó entre los primeros Estados que firmaron esta importante Convención, en la que ciframos grandes esperanzas para alcanzar una solución duradera a los problemas de la sequía y la desertificación, los impedimentos más importantes para el desarrollo.

Habida cuenta de la importancia del medio ambiente, mi país ha establecido el Consejo Supremo para el Desarrollo y los Recursos Naturales para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. A este respecto, se han celebrado una serie de simposios, programas y seminarios, de los cuales el último fue el taller convocado el 30 y 31 de agosto de 1994. El Sudán también presentó un programa para promover la concienciación de las bases de la población sobre la forestación para detener el avance del desierto. Actualmente Jartum y otras provincias llevan a cabo amplias campañas de forestación, en las que participan todos los miembros de la sociedad, tanto los jóvenes como los ancianos, los hombres como las mujeres. La lucha contra la desertificación es una de las tres cuestiones a las que mi país ha prestado especial atención. Las otras dos son la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

A nivel regional, el Sudán prepara un programa de acción quinquenal con la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con la Sequía y el Desarrollo (IGADD). Recientemente, el Sudán fue anfitrión de un taller al que asistieron los Estados miembros de la IGADD, los Estados del Cuerno de África, Djibouti, Eritrea, Uganda, Kenya, Etiopía y Sudán. El taller se celebró del 28 al 30 de septiembre de 1994, con el objetivo de llegar a una posición conjunta y desarrollar un programa de acción integrado para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la sequía y la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

Si bien celebramos la Convención de lucha contra la desertificación, cabe decir que ésta permanecerá en letra muerta si no se proporciona la financiación suficiente. Al respecto, mi delegación exhorta al fortalecimiento de la capacidad nacional en la esfera de la lucha contra la desertificación y el fortalecimiento de las organizaciones regionales y subregionales que realizan actividades en esa esfera.

Sr. Lacson (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Filipinas se complace en gran medida en participar en esta sesión de la Asamblea General para examinar el doble problema de la sequía y la desertificación. El hecho de que nos reunamos en sesión plenaria es prueba de la importancia de ese problema, como se afirmó en la Cumbre de Río, y reconoce el valor y la determinación de la comunidad internacional al librar una lucha contra esos flagelos de la naturaleza, que tienen dimensiones mundiales tanto geológicas como humanas, que afectan a todas las regiones del mundo, en especial a África.

Antes de continuar, quisiera rendir un homenaje en nombre de mi Gobierno al Embajador Bo Kjellén, de Suecia, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, por su habilidad diplomática, prudencia y paciencia en la dirección de la labor ardua y compleja del Comité. Hago extensivas las bien merecidas felicitaciones a los miembros de la Junta del Comité y su Secretario Ejecutivo, el Sr. Hama Arba Diallo. El hecho de que casi 90 países hayan firmado la Convención internacional en París hace 10 días confirma la aceptabilidad de los resultados logrados por el Comité.

Filipinas participó activamente en la elaboración de la resolución 47/188 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, que estableció un Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, así como en las negociaciones subsiguientes para la elaboración y la aprobación de la Convención internacional.

Nos sentimos complacidos por el hecho de que la comunidad internacional, tras abordar las importantes cuestiones de los cambios climáticos y la diversidad biológica, se haya dedicado a abordar otra cuestión crítica en los esfuerzos mundiales en pro del desarrollo sostenible, a saber, el problema de la degradación de las tierras y sus efectos causados por la desertificación y la sequía.

La desertificación, que ya afecta a la sexta parte de la población mundial y la cuarta parte del total de las zonas de tierras del mundo, continúa devastando amplias zonas a medida que avanza amenazadoramente en territorios vulnerables de tierras degradadas. Ha habido casos de sequía prolongada que han contribuido a la degradación de tierras de pastoreo y de cultivo otrora productivas, que han llevado al desempleo y el subempleo generalizados, la pobreza, el hambre y la muerte. El Programa 21 señala que la sequía, un fenómeno que se repite en gran parte del mundo en

desarrollo, en especial en África, sólo en ese continente cobró las vidas de aproximadamente 3 millones de personas en la mitad del decenio de 1980. ¿Quién de nosotros no se ha conmovido al ver las desoladoras imágenes de gente huyendo de zonas afectadas por la sequía, de niños que mueren de hambre? Conscientes de estos hechos y consideraciones, Filipinas y otros países afligidos por los problemas de la sequía grave acogieron con beneplácito los objetivos y las preocupaciones de la Convención internacional propuesta.

La sequía y la desertificación son problemas que tienen causas y efectos complejos e interrelacionados: físicos, políticos y sociales. La colaboración a nivel subregional, regional e internacional es crítica para detener sus causas y rectificar sus efectos. Consideramos que los esfuerzos no sólo para mitigar los efectos de la sequía, sino también para hallar los medios de prevenirla contribuirían a la acción internacional para detener la desertificación.

La Convención internacional garantizaría tal acción concertada, reuniendo el caudal de investigación y conocimiento científico, la experiencia profunda, las tecnologías y los recursos financieros de todas las naciones.

El capítulo 12 del Programa 21 recalca que, en la lucha contra la desertificación, debe darse prioridad a la aplicación de medidas preventivas para las tierras vulnerables y potencialmente vulnerables, de hecho sin descuidar las zonas ya gravemente degradadas.

Como su título cuidadosamente elegido lo indica, el objetivo de la Convención internacional es luchar contra la desertificación en países que experimentan no sólo la desertificación real, sino también graves problemas de sequía. La historia geográfica nos demuestra de qué modo períodos graves y prolongados de sequía llevan a desequilibrios hidrológicos, afectando de manera adversa los sistemas de producción de recursos de la tierra y nos demuestra que tal degradación de la tierra puede contribuir inexorablemente al proceso de desertificación.

Por cierto, al definir la frase “mitigación de los efectos de la sequía”, la Convención internacional se refiere a las actividades relativas a la predicción de la sequía y a la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad y los sistemas naturales a la sequía en relación con su lucha contra la desertificación. La acción preventiva, que es clave de la estrategia de la Convención internacional, está de acuerdo con los principios de precaución que hemos aceptado en nuestros múltiples debates sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible en los últimos años.

Consideramos que una onza de prevención es más eficaz que una libra de cura. La prevención de las causas de la desertificación, incluida la sequía, costaría mucho menos que recuperar las tierras desertificadas y rehabilitar tierras ya degradadas.

Filipinas mantiene el concepto de que las zonas afectadas por la sequía en regiones tropicales húmedas, como el sudeste asiático, debieran ser incluidas en la definición de la Convención como zonas afectadas y que los países con tales zonas deberían ser considerados países afectados. Estamos convencidos de que la sequía por sí misma es un problema de tal magnitud en el mundo en desarrollo que requiere una urgente atención mediante la cooperación internacional.

También estamos convencidos de que la prevención de la sequía ayuda a anticiparse a una grave degradación de la tierra y, por lo tanto, puede ayudar a prevenir la desertificación. Recalamos este concepto y lo dejamos sentado en actas en la reunión del Comité Intergubernamental de Negociación, celebrada en París en junio pasado. Seguiremos insistiendo en esto en la primera Conferencia de las Partes con la esperanza de que entre los países Partes en desarrollo afectados considerados elegibles para recibir asistencia en la aplicación de la Convención —como se indica en el párrafo 3 del artículo 4, “Obligaciones generales”— puedan incluirse de hecho otros países que sufren graves problemas de sequía. Tales países, quisiera repetir, son muy vulnerables a la degradación de la tierra y la desertificación.

A pesar de nuestra forma de pensar en París el pasado junio, en cuanto a que los países afectados por la sequía en las regiones tropicales húmedas se vieron excluidos del conjunto de la Convención, el Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación, su Mesa, la secretaría y otras delegaciones nos aseguraron que nuestros problemas eran parte de las preocupaciones de la Convención. Confiamos entonces, como lo hacemos ahora, y contrariamente a nuestra interpretación de las disposiciones clave, que la letra de la Convención no estará por debajo del espíritu que nos movió a participar en las deliberaciones del Comité Intergubernamental de Negociación. Es en esta esperanza que nos sumamos al consenso para la aprobación de la Convención en París.

Por cierto, existen muchas disposiciones en la Convención —en la declaración del objetivo en el artículo 2, en la declaración de principios en el artículo 3, en las disposiciones generales, en los programas de acción, cooperación científica y técnica y medidas de apoyo y en los anexos

regionales— que alimentan nuestras esperanzas de que los países afectados por la sequía, incluidos los del Asia sudoriental, “pertenecen” a la Convención.

Sabemos que la Convención abrirá una nueva era de cooperación para encontrar soluciones al problema crítico de la degradación pronunciada y constante de la tierra, que continúa causando tantas dificultades económicas y sociales, desplazamiento, pobreza y angustias personales a millones de personas en todo el mundo, especialmente en África.

La delegación de Filipinas celebra el informe del Secretario General en el documento A/49/477. Estamos de acuerdo con él en que la Convención, al atender problemas urgentes del medio ambiente en materia de desertificación y sequía, debe innovar teniendo en cuenta rápidamente

“no sólo las medidas que se han de tomar sino también el modo de hacerlo.” (A/49/477, párr. 6)

Estamos de acuerdo en particular con el énfasis que asigna la Convención, primero a la filosofía de base popular que exige la participación de todos los niveles de las comunidades nacionales, incluyendo los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales; segundo, un enfoque integrado de las dimensiones física, biológica, social y económica, incluyendo aquellas vinculadas con el mantenimiento y mejora de la producción de la tierra a fin de aliviar la pobreza; tercero, la nueva dirección de los esfuerzos científicos y tecnológicos según las necesidades que se aprecian y son evidentes; cuarto, la integración de

programas de acción en las políticas nacionales para el desarrollo sostenible y el énfasis en la colaboración subregional y regional hacia una acción global; y quinto, la medición del progreso de la aplicación mediante criterios y puntos de referencia concretos.

Esta revisión continua de los progresos evitaría que se relegue la Convención a los archivos de los acuerdos internacionales que no tienen ninguna trascendencia. Es de esperar que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial pueda obtener nuevos recursos adicionales para proyectos de lucha contra la desertificación y la sequía y que la ayuda financiera y tecnológica comprometida por nuestros países desarrollados asociados habrá de llegar. Las disposiciones de la Convención han de significar poco sin un adecuado apoyo financiero y tecnológico.

Nosotros en Filipinas —como resulta evidente de nuestra activa participación en las deliberaciones del Comité Intergubernamental de Negociación y, según esperamos, de la consiguiente aplicación en la Convención, con cualesquier conocimiento y experiencia que podamos compartir—, deseamos manifestar nuestra solidaridad con otros países, pero en particular con nuestros países hermanos de África.

Esperamos participar activamente en los preparativos para la primera Conferencia de las Partes y, por supuesto, en la propia Conferencia.

Reiteramos nuestro compromiso de solidaridad y colaboración, dentro y más allá de nuestra región, en la lucha contra los efectos económicos y sociales de la degradación de la tierra y en los esfuerzos mundiales para combatir la desertificación y la sequía. El hecho de que hagamos esta promesa, pese a las dudas de que la Convención se pueda mejorar aún más, es, según creemos, la esencia de la cooperación internacional. Estamos listos para cooperar.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.